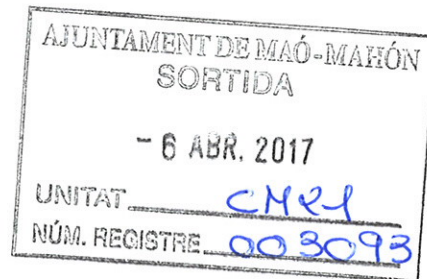




AJUNTAMENT DE MAÓ - MAHÓN
URBANISME, OBRA PÚBLICA I MOBILITAT



**URBANISMO, OBRA PÚBLICA
Y MOVILIDAD**

**Expediente: CM2117SV0064
Fecha: 03-04-2017**

**COLEGIO DE APAREJADORES ARQUITECTOS TÉCNICOS Y
INGENIEROS
FORT DE L'EAU, 26, BAJOS
07701 MAHÓN**

De acuerdo con las previsiones del art. 14.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites que realice con las Administraciones Públicas, en ejercicio de dicha actividad profesional, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos.

A efectos de unificar los criterios a seguir para la presentación en este Ayuntamiento de la documentación correspondiente a los proyectos visados por los Colegios Profesionales, se requiere que todos los documentos estén firmados digitalmente por el Técnico correspondiente y que, en los supuestos que se precise, según Real Decreto 1000/2010 sobre visado colegial obligatorio, incorpore el visado telemático del Colegio.

Atentamente,

La teniente de Alcaldía de Urbanismo,
Obra Pública y Movilidad.


Dolores Antonio Florit